



Decreto N°: 832
Curarrehue, 29 de abril de 2024

VISTOS: Estos Antecedentes

1. El Decreto Exento N° 949 del 29/06/2021, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
2. El Decreto Alcaldicio N° 100 de fecha 19/12/2023 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2024.
3. Ley 3.063 Sobre Rentas Municipales.
4. El Decreto Exento N° 1.644 de fecha 19/10/2023 que modifica la Ordenanza Local para el año 2024.
5. La Resolución N° 7 del 2019 de la Contraloría General de la República.
6. Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior “ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES” y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

1. Por la Necesidad de Regularizar Decreto con fecha Anterior.
2. La solicitud del Sr.Claudio Huaiquifil Pichun de fecha 26/04/2024.
3. La Orden de Ingreso N° 429 del día 26 de abril de 2024.

DECRETO

1. Autorizase permiso provisorio Art 14 letra C ley 3.063 para ir a revisión técnica al Sr.Claudio Huaiquifil Pichun el dia 26/04/2024 de Curarrehue a Villarrica de Ida y Vuelta del vehículo PPU: [REDACTED] Jeep Marca Nissan Modelo Terios 1.3 N° Motor [REDACTED] Valor 5% UTM diario.
2. Impútese al ítem 1 cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación “Permisos Provisoria Art 14”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL

ABEL PAINEFIL BARRIGA
ALCALDE

APB/YTF/IBN/Soc.

- Oficina de Partes
- Rentas y Patentes

